



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

15 DIC 2025

RESOLUCIÓN Nro. 508

"Por la cual se modifica, interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos trabajadores de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 475 del 2 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los trabajadores oficiales, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2° ibídem, se concede el disfrute de veintisiete (27) días hábiles del periodo 2024-2025, a partir del 15 de diciembre de 2025 al 23 de enero de 2026, inclusive, a los señores **BERDUGO ZAMBRANO JANKAR FABIAN, GONZALEZ CARDENAS JESUS RENE y HENAO PEREZ CARLOS ENRIQUE.**

Que, mediante oficio calendado 11 de diciembre de 2025, el señor Rector, solicita el aplazamiento de las vacaciones del señor **CARLOS ENRIQUE HENAO PEREZ**, por necesidades del servicio asociadas al proceso de empalme con la nueva administración de la Universidad Distrital.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: "*Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.*"

Que, mediante oficio OTH-4072, la Oficina de Talento Humano, reconoció al señor **JESUS RENE GONZALEZ CARDENAS**, prima de polución de 10 días hábiles del 5 al 19 de diciembre de 2025, inclusive, razón por la cual se hace necesario modificar la fecha de disfrute de sus vacaciones, a partir del 22 de diciembre de 2025.

Que, por necesidades del servicio señaladas en el oficio calendado 12 de diciembre de 2025, la jefe de la Oficina de Infraestructura con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones del señor **JANKAR FABIAN BERDUGO ZAMBRANO**, a partir del 17 de diciembre de 2025.

Que en la citada comunicación, el señor **JANKAR FABIAN BERDUGO ZAMBRANO**, señala que reanudará el disfrute de los días pendientes a partir del 15 de abril del 2026.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: "*De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 508

15 DIC 2025

"Por la cual se modifica, interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos trabajadores de la Universidad Distrital"

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aplazar, el disfrute de vacaciones concedidas mediante 475 del 2 de diciembre de 2025, al señor **CARLOS ENRIQUE HENAO PEREZ**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º: Modificar parcialmente la Resolución No. 475 del 2 de diciembre de 2025, el cual quedará así: "Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles del periodo 2024-2025, al señor **JESUS RENE GONZALEZ CARDENAS**, a partir del 22 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026, inclusive", de conformidad con la parte motiva que antecede.

PARAGRAFO. Los demás términos establecidos en la Resolución No. 475 del 2 de diciembre de 2025, continúan vigentes

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante 475 del 2 de diciembre de 2025, a partir del 17 de diciembre de 2025, al señor **JANKAR FABIAN BERDUGO ZAMBRANO**, quedando pendiente de disfrute veinticinco (25) días hábiles del periodo 2024-2025; de conformidad con la parte motiva que antecede.

PARÁGRAFO. El señor **JANKAR FABIAN BERDUGO ZAMBRANO**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones del 15 de abril al 21 de mayo de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º. Comunicar, el presente acto administrativo a los señores **JANKAR FABIAN BERDUGO ZAMBRANO**, **JESUS RENE GONZALEZ CARDENAS** y **CARLOS ENRIQUE HENAO PEREZ**.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

15 DIC 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionario Oficina de Talento Humano		
APROBO	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		